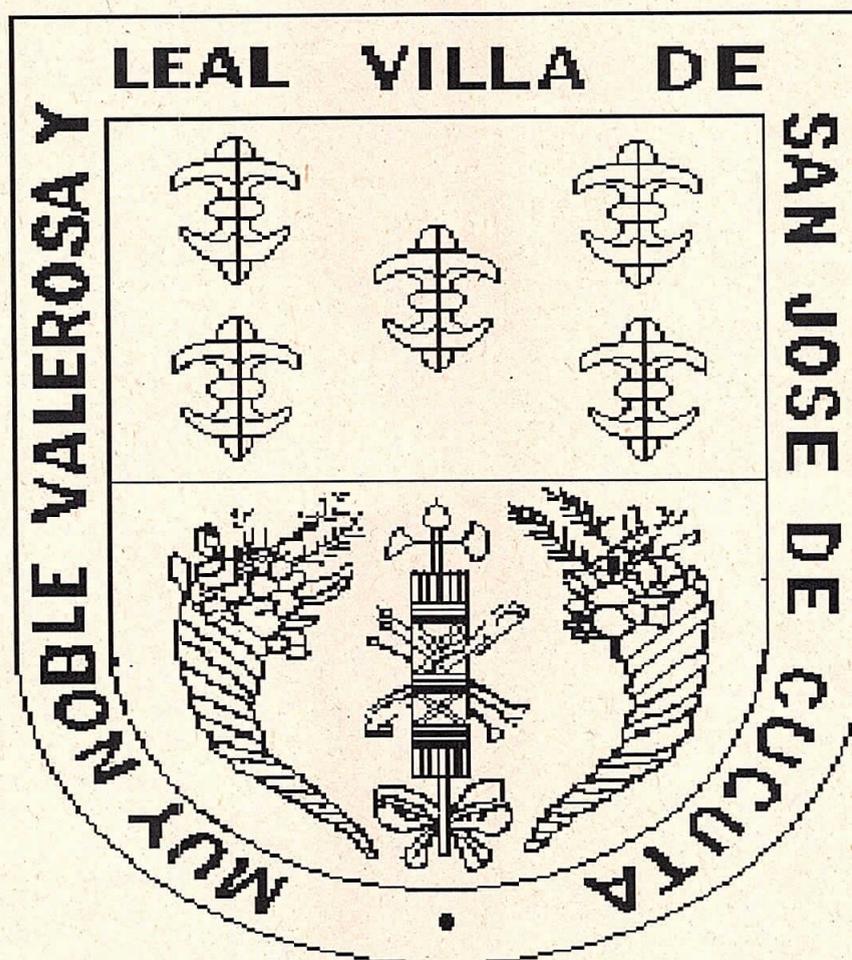


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.

N.º 045

CÚCUTA, JUNIO 07 DEL 2022



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 142 DEL 01 DE JUNIO DEL 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”.

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-045 JUNIO 07 DE 2022.



ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ. (E)
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE

CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO

SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BAEZ GUILLERMO

ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

OVALLES AGUDELO NELSON

RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No: 0142	FECHA:	01 JUN 2022	PAGINA N°:	1

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas
 En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.
- Que, la Secretaria de Valorización y Plusvalía, mediante radicado Interno No. 2022108000068353 de fecha 6 de mayo de 2022, manifiesta la necesidad de contracreditar los recursos del proyecto 2021540010148 **“Formulación y estructuración de las Operaciones Urbanas Estratégicas en el Municipio de San José de Cúcuta”** con el fin de subsanar inconsistencias presentadas en la formulación, razón por la cual se hace necesario formular una nueva ficha MGA 2022540010011 con la misma finalidad del gasto y así, dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo **“CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS”**
- Que, la Secretaria de Educación Municipal, mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2022, requiere incrementar recursos al proyecto denominado, **“Desarrollo de la estrategia nuevos ambientes digitales para el aprendizaje de la educación media en los establecimientos educativos del municipio de Cúcuta, norte de Santander”**, dado a que inicialmente su financiación es con la fuente del sistema General de regalías, pero durante la fase de maduración del proyecto, dentro de la etapa contractual se logró establecer que se requiere ajustar los valores iniciales, y adicionar los recursos necesarios para poder dar viabilidad al proyecto en mención y así poder adelantar el respectivo proceso de contratación.
- Que, la Secretaria de Desarrollo Social, mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2022, solicita el fortalecimiento del recurso del proyecto 2021540010281 denominado **“Apoyo administrativo y financiero para el fortalecimiento del desarrollo comunal y comunitario de Cúcuta”** con el fin de promover mecanismos de participación comunitaria en el marco del XXIX congreso Nacional Comunal a realizarse en el Municipio de San José de Cúcuta, siendo este evento de suma importancia, ya que es el máximo evento de integración y deliberación que tiene

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1	
			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No: 0142	FECHA:	01 JUN 2022	PAGINA N°:	2

la organización comunal del País, establecido en el artículo 102 de la Ley 2166 de 2021. La ciudad de Cúcuta fue elegida para el año 2022 por parte del ministerio de interior y las demás federaciones comunales de Colombia como el lugar del encuentro con el objetivo de contribuir a la consolidación ideológica y técnica de los organismos comunales del país, por medio de la deliberación, la reflexión y la generación de propuestas de acción comal innovadoras lo que resulta perfectamente concordante con las metas establecidas en el plan de desarrollo.

- Que, el Centro Tecnológico de Cúcuta, solicita trasladar recursos a la ficha MGA, 2022540010002, denominado **"Consolidación de un sistema de investigación institucional en el Centro Tecnológico de Cúcuta"**, siendo necesario remplazar totalmente la ficha MGA 2020540010148, con el fin de subsanar errores en la formulación inicial, resaltando que la finalidad del gasto es la misma y no cambia.
- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **"traslados presupuestales internos"**, y compete al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.
- Que, de acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 **"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"**, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No. 142	FECHA:	01 JUN 2022	PAGINA N°:	3

Que, Atendiendo las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, a partir del 2 de septiembre de 2019 es obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión - BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad No. 2508 del 24 de mayo de 2022, para respaldar el presente decreto.

Que, como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fechas 12, 16 y 19 de mayo de 2022.

Que, en reuniones del COMFIS celebrados los días 16 y 27 de mayo, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 1 de junio de 2022, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contra créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	contracrédito
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 654,578,892.80
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 654,578,892.80
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 654,578,892.80
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 654,578,892.80
Proyecto:	2021540010045	Construcción y/o reparación de Baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta Norte de Santander	\$ 654,578,892.80

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: 0142	FECHA: 01 JUN 2022	PAGINA N°: 4

Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 500,898,348.00
Fuente:	1.2.3.2.02.3	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	\$ 500,000,000.00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 500,000,000.00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 500,000,000.00
Proyecto:	2021540010148	Formulación y estructuración de las Operaciones Urbanas Estratégicas en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 500,000,000.00
Fuente:	1.3.2.3.01.11	R.F. PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	\$ 898,348.00
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 898,348.00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 898,348.00
Proyecto:	2021540010148	Formulación y estructuración de las Operaciones Urbanas Estratégicas en el Municipio de San José de Cúcuta	\$ 898,348.00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 700,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 700,000,000.00
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 700,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 700,000,000.00
Proyecto:	2021540010292	Dotación suministro y mejoramiento de salones comunales en el municipio de Cúcuta. Cúcuta	\$ 700,000,000.00
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 57,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 57,000,000.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 57,000,000.00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 57,000,000.00
Proyecto:	2020540010148	Consolidación de un sistema de investigación institucional en el Centro Tecnológico de Cúcuta	\$ 57,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 1,912,477,240.80

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de gastos en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Crédito
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 654,578,892.80
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 654,578,892.80
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 654,578,892.80

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No: 0142	FECHA:	01 JUN 2022	PAGINA N°:	5
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 654,578,892.80	
Proyecto:	2021540010143	Dotación de sedes educativas en el municipio de Cúcuta	\$ 654,578,892.80	
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 500,898,348.00	
Fuente:	1.2.3.2.02.3	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	\$ 500,000,000.00	
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 500,000,000.00	
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 500,000,000.00	
Proyecto:	2022540010011	formulación y estructuración de las operaciones urbanas estratégicas en el municipio de San José de Cúcuta	\$ 500,000,000.00	
Fuente:	1.3.2.3.01.11	R.F. PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	\$ 898,348.00	
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$ 898,348.00	
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 898,348.00	
Proyecto:	2022540010011	formulación y estructuración de las operaciones urbanas estratégicas en el municipio de San José de Cúcuta	\$ 898,348.00	
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 700,000,000.00	
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 700,000,000.00	
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 700,000,000.00	
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 700,000,000.00	
Proyecto:	2021540010281	Apoyo administrativo y financiero para el fortalecimiento del desarrollo comunal y comunitario de Cúcuta	\$ 700,000,000.00	
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 57,000,000.00	
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 57,000,000.00	
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 57,000,000.00	
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 57,000,000.00	
Proyecto:	2022540010002	Consolidación de un sistema de investigación institucional en el Centro Tecnológico de Cúcuta	\$ 57,000,000.00	
TOTAL CRÉDITO			\$ 1,912,477,240.80	

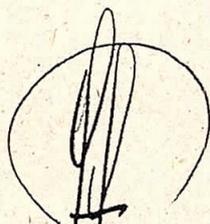
ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contra créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No: 0142	FECHA:		PAGINA N°:	6

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

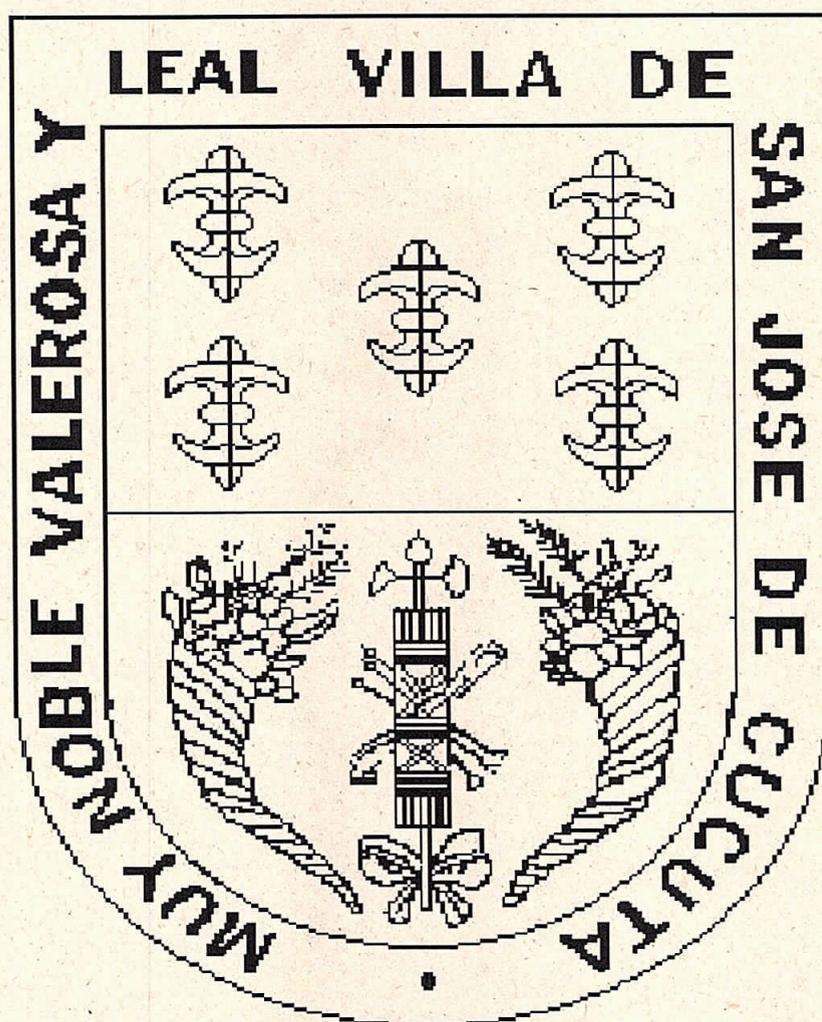
Dado en San José de Cúcuta,



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta


MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
secretario de Hacienda Municipal

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez
 Revisó: Mauricio Angarita
 Gabriel Muñoz
 Consolidó: Lennis Basto S.



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta